



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/51/217
S/1996/564
23 de julio de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 43 del programa provisional*
LA SITUACIÓN EN BURUNDI

CONSEJO DE SEGURIDAD

Quincuagésimo primer año

Carta de fecha 16 de julio de 1996 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Irlanda ante
las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar una declaración emitida por la Presidencia de la Unión Europea en relación con la resolución sobre Burundi aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA) en Yaundé, el 10 de julio de 1996 (véase anexo).

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 43 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) John H. F. CAMPBELL
Embajador
Representante Permanente

* A/51/150.

ANEXO

Declaración de la Unión Europea en la que se acoge favorablemente
la resolución sobre Burundi aprobada por los Jefes de Estado y de
Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA) en Yaundé,
el 10 de julio de 1996

[Original: francés e inglés]

Recordando sus declaraciones anteriores y su posición común sobre Burundi y, en particular, las declaraciones de 25 de junio y 5 de julio de 1996, la Unión Europea acoge calurosamente la resolución sobre Burundi, aprobada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA) celebrada en Yaundé del 8 al 10 de julio de 1996.

En particular, la Unión acoge favorablemente la reafirmación por la OUA de su apoyo a las conversaciones de paz de Mwanza, facilitadas por el ex Presidente Nyerere, y el aliento expresado a éste para que prosiga sus gestiones tomando como base e incorporando los principios de la democracia sostenible y de la seguridad para todo el pueblo de Burundi y un proceso de negociación general. La Unión reitera su reconocimiento al ex Presidente Nyerere por los ímprobos esfuerzos que realiza y su apoyo a la iniciativa de paz del ex Presidente en ese contexto.

La Unión también acoge favorablemente la declaración que figura en la resolución de la OUA a los efectos de prestar pleno apoyo a los resultados de la Cumbre de Arusha de 25 de junio de 1996 y, en particular, la aceptación de la solicitud de asistencia del Gobierno de Burundi como complemento y fortalecimiento de las conversaciones de paz, así como para crear condiciones de seguridad propicias para todas las partes a los efectos de que participen libremente en el proceso de Mwanza.

La Unión Europea reafirma que está dispuesta a prestar apoyo a la consecución de los objetivos de Arusha con miras al restablecimiento de la paz y la seguridad en Burundi. La Unión sigue estando dispuesta a ayudar a Burundi en su recuperación económica y social cuando las condiciones políticas y de seguridad permitan que dé comienzo su rehabilitación.
